JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 10/03/2026
HASH: 6b8a044e9df6faa73a6e18597e827faa

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 18669/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: RRHH - Proceso Selectivo: Técnico/a de Gestión. Promoción Interna. Grupo A2. Concurso oposición.
Asunto del Expediente: PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION de 2 plazas TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROMOCIÓN INTERNA 2025.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la provisión de 2 plazas de Técnico de Gestión, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Gestión, categoría Técnico de Gestión, Subgrupo A2, Bases especificas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 264 de fecha 14 de noviembre de 2025, mediante la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 11, de 13 de enero de 2026.

Finalizado el plazo para subsanar los defectos u omisiones que motivaron la exclusión de la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo correspondiente de "2 plazas de Técnico de Gestión" aprobada por Decreto de Alcaldía número 2026-1185, de fecha 19 de febrero de 2026, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, resulta procedente aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0291**	LÓPEZ ROS MARÍA ENCARNACIÓN
***9414**	PLAZAS TORRES ANA MARÍA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
***0613**	TORAL LINARES FRANCISCO	3, 4 y 6

Motivos de exclusión:

1.- Instancia no cumplimentada conforme al Anexo II de las Bases Especificas que rigen este proceso selectivo publicado en el BORM n.º 264, de 14 de noviembre de 2025.

2.- Por no presentar Declaración Responsable (Anexo III).

Cód. Validación: 9FWQC79W4R6NJCHJ4J4XQEQJ7
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

3.- Por no presentar Declaración Responsable Capacidad Funcional (Anexo IV)

4.- Por no acreditar el pago de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, de exención.

a) No justificar los motivos para la aplicación de la exención/bonificación previstas en el Art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de San Javier (BORM 15/10/2021).

b) No acreditar su situación como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, Servicio Regional de Empleo, de conformidad con lo previsto en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen (BORM 15/10/2021).

5.- Por no presentar Hoja de Autobaremación (Anexo V).

6.- Por no tener una antigüedad de, al menos, dos años en el subgrupo C1, en la Escala de Administración General, Subescala administrativa al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (Base Quinta).

7.- Fuera de plazo.

Así mismo, resulta procedente designar los componentes del Tribunal de Selección según el siguiente detalle:

PRESIDENTE: Titular: D. Antonio Jesús Peñalver García

Suplente: D. Joaquín San Nicolás Griñán

SECRETARIO: Titular: D. Cesar Valcayo Andrino

Suplente: D. Francisco Javier Gracia Navarro

VOCALES: Titular: Dña. María Teresa Aguilera San Juan

Suplente: Dña María Gloria Cánovas Blaya

Titular: Dña. Adelaida González Martínez

Suplente: Dña. María José Izquierdo Galindo

Titular: D. Salvador Tenza Sánchez

Suplente: D. Juan de Dios González Manzano

Cód. Validación: 9FWQC79W4R6NJCHJ4J4XQEQJ7
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe del Jefe de la Sección de Régimen Interior de fecha 23 de febrero de 2026; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1833 de 9 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, transcrita en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- El Tribunal de Selección quedará formado como se indica en la parte expositiva de esta resolución, de conformidad con la base novena de las Bases genéricas para la cobertura definitiva de plazas vacantes en el Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Determinar como fecha para la realización de primer ejercicio, **el día 31 de marzo de 2026** a las **11;00 horas**, en la Sala de la primera planta de la Casa Consistorial de San Javier. El ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las Bases especificas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 264 de fecha 14 de noviembre de 2025. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9FWQC79W4R6NJCHJ4J4XQEQJ7
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3